



XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE

ACTA 04 COMISIÓN PERMANENTE DE FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE.

En la Ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:30 hrs. del día 21 de Enero de 2022, se da inicio a la Junta de la Comisión Permanente de Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo, en la sala de juntas de Bienestar Municipal de esta Ciudad de Tecate, Baja California, encontrándose presentes, la Regidora Daniela Caballero Garciglia en su carácter de Coordinadora de la comisión permanente, Regidor Pedro Jesús Torres Salas en su carácter de secretario y la inasistencia de la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte en su carácter de vocal, a fin de realizar la sesión ordinaria no.004 de la comisión permanente de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo a la cual fueron debidamente convocadas y convocados como lo establece el artículo 101,103,104,105,106,107 y 122 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, damos inicio.

En primer término se da la bienvenida por parte de la Coordinadora de la comisión Daniela Caballero Garciglia, quien a nombre de los que integran la presente comisión agradece la asistencia de los compañeros regidores, Juez Civil de Primera Instancia del partido Judicial de Tecate, autoridades y demás presentes, cediendo el uso de la voz se le solicita al Regidor Pedro Jesús Torres Salas se sirva a hacer el pase de lista y declaración de quórum legal de existir el mismo para dar la debida legalidad al presente acto. En uso de la voz el Regidor Pedro Jesús Torres Salas, hace el pase de lista correspondiente y declara la existencia de quórum legal para llevar acabo la sesión de la Comisión Permanente de Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo, encontrándose los dos Regidores integrantes de la comisión.

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	-----PRESENTE-----
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.	-----AUSENTE-----
PEDRO JESUS TORRES SALAS.	-----PRESENTE-----

I.-En virtud de contarse con la presencia de 2 regidores de 3 que integran esta comisión, se declara quorum legal para sesionar, siendo las 10:39 hrs. del día 21 de Enero de 2022.

II. -En atención al segundo punto de Orden del Día, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Regidor Pedro Jesús Torres Salas, de lectura al Orden del Día propuesto. Leído que fue el Coordinador de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Regidor Pedro Jesús Torres Salas, someta a votación nominal el orden del día propuesto, por lo que emitiéndose 2 votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, para quedar de la siguiente manera:-----



Gabriela Peña

Pedro Torres S.

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 03 de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo.
4. Exposición criterios para el uso del Centro de Convivencia Familiar.
5. Asuntos generales.
6. Citación a la próxima sesión de comisión.
7. Clausura de la sesión.

III. –En atención al punto número tres del orden del día correspondiente a Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 003 de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo, por lo que la Regidora Daniela Caballero Garciglia en su carácter de Coordinadora de la comisión permanente haciendo uso de la voz le solicita al regidor Pedro Jesús Torres Salas en su carácter de secretario, de lectura al Acta No. 003 de la Comisión y someta a votación nominal el acta de instalación de la Comisión, por lo que emitiéndose 2 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	-----A FAVOR-----
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.	-----AUSENTE-----
PEDRO JESUS TORRES SALAS.	-----A FAVOR-----

IV.- En atención al cuarto punto del orden del día, referente a la exposición de Criterios para el uso del Centro de Convivencia Familiar, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia le sede el uso de la voz al C. Juez Civil de Primera Instancia del partido judicial de Tecate, José Manuel Castro Valenzuela quien procede a presentar los criterios para el uso del centro de convivencia familia, quedando de la siguiente manera:---

Muchas gracias por la invitación y por su presencia, el tema es el centro de convivencia familiar, el centro fue inaugurado en el mes de diciembre en la colonia lázaro Cárdenas y desde ese día se encuentra en funcionamiento. El criterio a utilizarse es que no todos los asuntos se van a canalizar al centro, sino únicamente los asuntos donde hay conflicto para que el padre o la madre pueda convivir con su hija o hijo ya que por algún motivo o causa extraordinaria haya oposición por alguna de las partes. En Tecate hay aproximadamente 900 asuntos familiares al año, de esos 900 un 50% está relacionado con la convivencia de los menores. En los convenios suelen surgir problemas, oposición o a veces los padres utilizan a los hijos para crear presiones para evitar la convivencia, es por eso que esos asuntos serán los que se canalicen al centro y se pueda llevar a cabo.

La forma de canalizarlo es mandarse el asunto a la psicóloga del centro de convivencia, quien es la encargada; ella otorga una fecha para que el juzgado cite a los padres y estos tengan que acudir al centro con la psicóloga y ella verificar si es viable o no es viable que utilicen el centro. Por ejemplo si una denuncia relacionada con abuso sexual, creando una oposición para la convivencia, el psicóloga se opondrá a la convivencia en el centro hasta en tanto no se solucione el problema por tratarse de temas delicados; recordando que cuando se pone una denuncia, todo imputado es inocente hasta que se demuestre lo contrario y hay ocasiones que los abogados utilizan estos delitos con el afán de oponerse que no haya convivencia entre los padres y los hijos. En estos casos el centro de convivencia primero la psicóloga los supervisa para ver si es viable o no viable una convivencia supervisada, en dado caso de no ser viable da aviso al juzgado y nosotros los canalizamos al DIF a terapia psicóloga y dictamine si hubo realmente algún abuso o no.

[Handwritten signature]
Gabriela Peña
Pedro Torres S.



La psicóloga al dar un dictamen, se vuelve a enviar al centro de convivencia, en donde los horarios de la convivencia los determinara la psicóloga encargada. Es decir, yo juez autorizo que los días de convivencia sean lunes y jueves; la psicóloga revisa horarios de escuela trabajo, actividades, ocupaciones para así en una entrevista previa y haber analizado todos estos factores podrá poner un horario en el que se pueda lograr que se lleve a cabo la convivencia. Al fijar un régimen y si hubiere oposición, el juez obliga a que se asista, y si no quieren asistir son acreedores a medidas de apremio las cuales pueden ser una multa, 36 horas de arresto o delito de desobediencia de mandato judicial; no acudir sin justa causa incurrir en responsabilidad penal y por parte interesada proceder a la querrela correspondiente. Generalmente es la multa y luego el apercibimiento de arresto. El juzgado es quien se encarga de notificar a las partes por medio de sus acuarios la fecha de convivencia ya que el centro carece de estos.

Los centros de convivencia que se suelen utilizar en público son el Burger King, McDonald o negocios, ahora con el centro se podrán llevar allí. Lo principal en los asuntos familiares es buscar los intereses superiores de los menores y adolescentes, no del padre o de la madre. En ocasiones los abogados buscan mecanismos legales aun en contra de la ética que busque favorecer a sus clientes, pero en ocasiones ignorar que lo primordial es el interes superior del mejor, es decir, dejando de observar que a quien deben de cuidar es al menor. El centro cuenta con encargada supervisora, auxiliar y guardia para evitar la sustracción del mejor o impedir cualquier acto de violencia. Existen niños que están alineados, pero si bien recordamos, la alienación parental es una causa de la pérdida de la patria potestad. Cuando están alienados se envían al DIF, se realiza un estudio correspondiente, se habla con el niño y se le da terapia para que conviva con el padre, en dado caso de no querer convivir no se le puede obligar, por lo que se vuelve a canalizar para buscar nuevos mecanismos de orientación al menor. ¿Alguien tiene alguna pregunta?-----

En uso de la voz la regidora coordinadora de la comisión, Daniela Caballero Garciglia pregunta que sucede cuando el menor refiera que no quiere convivir con el padre o madre, el tema aquí es el intereses del menor ¿Qué sucede en este caso? y otra ¿Cuál es la temporalidad de convivencia en el centro?-----

En uso de la voz el Juez Civil, José Manuel Castro Valenzuela responde que en dado caso de llegar al centro y el niño no quiera convivir con el padre o la madre, la psicóloga suspenderá la convivencia informando al juzgado para nosotros canalizarlo al DIF para ver si con terapia puede convivir de nuevo con el padre o madre. El fin que se persigue es que exista la convivencia. Hay que recordar que aunque se pierda la patria potestad se mantienen las obligaciones y tener el derecho a convivir con él. Respecto a la temporalidad de la convivencia depende de cómo se encuentre el asunto o la situación, hay ocasiones que cuando ya se termina la problemática se puede suspender la convivencia en el centro. Conforme el niño va creciendo se canaliza al DIF para que se realicen los estudios y revisar de nueva cuenta sea viable la convivencia, se suspende o se modifica.-----

En uso de la voz, el Lic. Alfonso Caballero Barragán, realiza la pregunta, ¿Qué sucede en los casos de que alguno de los padres se encuentre en prisión? Por lo que el Juez Civil en uso de la voz, le responde que al encontrarse en esos casos, se puede utilizar medios de comunicación como las llamadas o video llamadas, pero que en este caso es imposible que se lleve a cabo una convivencia física.-----

Por último el Juez Civil José Manuel Castro Valenzuela, da las gracias a los presentes y a la regidora coordinadora de la Comisión y demás regidores integrantes por su atención prestada, quedando a sus órdenes por cualquier duda.-----

V.- En atención al quinto punto del orden del día, referente a Asuntos generales, la Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia da las gracias por su asistencia al Juez Civil, José Manuel Castro Valenzuela, y por su atención brindada. En donde presenta los criterios para la utilización del centro de convivencia que acaba de ser



[Handwritten signature]

Gabriela Barrón

Pedro Torres S

inaugurado en nuestro municipio, un proyecto por lo que se ha buscado se implemente por muchos años. Un proyecto que hoy es una realidad, donde nuestro gobierno cumple con las familias tecatenses y la abogacía de Tecate, quienes sabemos la necesidad de este centro de convivencia ya que el mayor porcentaje de casos que se reciben en nuestro Juzgado Civil de Tecate, son temas familiares. Por lo que agradezco la presencia de todos los asistentes y su participación.

VI.- En atención al sexto punto del orden del día referente a la citación a la próxima sesión de comisión, la Regidora Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, solicita al Secretario Regidor Pedro Jesús Torres Salas de lectura. En uso de la voz el Secretario Regidor Pedro Jesús Torres Salas cita para la próxima sesión ordinaria de la comisión, siendo esta para el próximo 28 de febrero de 2022.

VII.-En atención al séptimo punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión la Regidora Coordinadora de la Comisión Daniela Caballero Garciglia, agradece la participación de los integrantes de la comisión y siendo las once horas con cuarenta y seis minutos (11:46) del día 21 de Enero del año 2022, se declara formalmente clausurada la presente sesión.-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PARA EL DESARROLLO.**

C. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.

**COORDINADORA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE.**

**ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE
REGIDORA**

**PEDRO JESÚS TORRES SALAS
REGIDOR**





**LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE
LA FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PARA EL DESARROLLO NO 4**

21 DE ENERO DE 2022

FIRMA

**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**C. PEDRO JESÚS TORRES SALAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**LIC. ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE
VOCAL DE LA COMISIÓN**



DEPENDENCIA: REGIDORES
SECCIÓN: REGIDORES
NUMERO OFICIO: 059/ 2022
EXPEDIENTE:


ASUNTO.- El que se indica.
Tecate, Baja California a 14 de diciembre de 2022.

**REGIDORES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para convocarlo a la sesión #4 de la **Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo**, que se llevara a cabo el día viernes 21 de Enero del año 2022 a las 10:30 de la mañana, en la sala de juntas de bienestar municipal (ubicado a espaldas del Teatro de la Ciudad), bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta número 03 de la comisión
4. Exposición criterios para el uso del Centro de Convivencia Familiar.
5. Asuntos generales.
6. Citación a la próxima sesión de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el desarrollo.
7. Clausura.


Sin más por el momento agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, quedo de Usted.

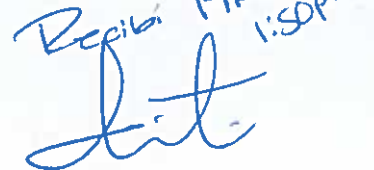
**ATENTAMENTE**
LIC. DANIELA CASALLERO GARCIGLIA.
REGIDORA DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE BAJA CALIFORNIA.

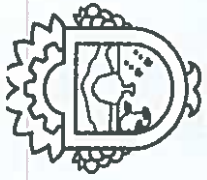
c.c.p. archivo / minutarío
MMCG *IM



Uniendo lo bueno
de Tecate


14:08pm
14/10/22.

Recibi 14/10/22
1:50pm




Gobierno de
Tlaxcala
Unidad y Libertad en Tlaxcala

LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 DE ENERO DE 2022

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juez, Jose Manuel Castro Valenzuela				
LIC. ALFONSO Caballero				
LIC OSCAR Ivan Baldewina				
LIC Alexander Cifuentes	Abogado Insignia	696 119 66 96	lic. Alexander. Co @hotmail. com.	



DEPENDENCIA:	REGIDORES
SECCION:	REGIDORES
NUMERO OFICIO:	067/2021
EXPEDIENTE:	

Asunto: Citación a Comisión.
Tecate, B. C. a 14 de enero del 2021.

MTRO. JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TECATE B.C.
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual manera, aprovecho la ocasión para hacerle una atenta invitación a que nos acompañe como expositor con el tema en materia familiar sobre los **criterios para el uso del centro de convivencia familiar** en la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo, la cual se llevara a cabo el día jueves 21 de enero del presente año a las 10:30 am en la sala de junta de bienestar municipal (ubicada a espaldas del teatro de la Ciudad)

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, esperando contar con su valiosa asistencia, quedo de usted muy,

ATENTAMENTE

LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL Y COMISIÓN DE LA FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo
DCG